



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAÓ NIVEL II  
EN INTERVENCIÓN

Comité de Conciliación y Defensa Judicial

VERSION: 01

COD: HSJM-FT-005

## LINEAMIENTO 001- 2024

### CONTRATACIÓN ABOGADO DE DEFENSA JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAÓ

Maicao, Abril de 2024

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, se permite establecer mediante el presente documento, el respectivo lineamiento para la Contratación de los Abogados que ejerzan la defensa judicial de la entidad, con la finalidad de dar alcance a las políticas de defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico.

Con este lineamiento se busca definir los criterios para la selección de Abogados que garanticen su idoneidad en la defensa de los intereses de la entidad.

Para determinar los aspectos a tener en cuenta para la contratación del Abogado de Defensa Judicial de la entidad, es necesario realizar el análisis de lo correspondiente a procesos judiciales de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, conforme a lo siguiente:

#### Análisis de Procesos Judiciales

La E.S.E. Hospital San José de Maicao en su Oficina Jurídica registra los siguientes datos con corte a 31 de Diciembre de 2023:

Procesos Judiciales Activos a cargo: **135 procesos**

Clasificados así:

| CLASE DE PROCESOS                      | NÚMERO |
|----------------------------------------|--------|
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 41     |
| Reparación Directa                     | 7      |
| Controversias Contractuales            | 2      |
| Ejecutivo Administrativo               | 14     |
| Ejecutivo Singular                     | 41     |
| Ejecutivo laboral                      | 8      |
| Ordinario Laboral                      | 21     |
| Ordinario Civil                        | 1      |

---

*Porque el autocontrol es nuestro compromiso...*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICA O NIVEL II  
EN INTERVENCION

Comité de Conciliación y Defensa Judicial

VERSION: 01

COD: HSJM-FT-005

Así mismo, hay 10 procesos para cumplimiento de Sentencia Declarativa.

**Pretensiones recurrentes**

| No. | Pretensiones Recurrentes                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------|
| 1   | Declaratoria de Contrato realidad                                   |
| 2   | Reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales laborales |
| 3   | Pago de Honorarios                                                  |
| 4   | Pago de Facturas                                                    |

**Pretensiones menos recurrentes**

| No. | Pretensiones menos Recurrentes                        |
|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | Responsabilidad por Falla del Servicio – falla médica |
| 2   | Responsabilidad médica                                |
| 3   | Incumplimiento y liquidación de contrato              |

**Criterios para Selección de Abogado**

Los criterios que se establecen para la selección del abogado de defensa judicial estarán orientados de acuerdo a la capacidad, idoneidad, operatividad, y experiencia.

**Capacidad**

Deberá ser una persona natural o jurídica con capacidad para contratar con el Estado, que no presente inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Que la persona jurídica dentro del objeto social contenga la asesoría jurídica o representación judicial y/o extrajudicial, y cumpla con los requisitos de contratación de este tipo de personas.

**Idoneidad**

Con la finalidad de contar con una representación judicial y extrajudicial que responda a las necesidades de la entidad, a partir de las principales pretensiones por las que es demandada, se requiere contar con una persona natural o jurídica con el siguiente perfil:

- a- Persona Jurídica:** El representante legal o los socios de la empresa deben acreditar una experiencia superior a tres (03) años en la actividad litigiosa a través de diferentes contratos de representación judicial, además de soportar la cobertura de servicios solicitadas y el debido apoyo logístico y humano que le permita ejecutar la gestión encomendada con eficiencia, compromiso y responsabilidad en las jurisdicciones para la cual se requiera el servicio.

---

*Porque el autocontrol es nuestro compromiso...*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO NIVEL II  
EN INTERVENCION

Comité de Conciliación y Defensa Judicial

VERSION: 01

COD: HSJM-FT-005

**b- Persona Natural:** Formación profesional en Derecho, postgrado en modalidad de especialización y experiencia relacionada de tres (03) años. Alternativa: Profesional en Derecho con experiencia relacionada de cinco (05) años.

**Requerimientos profesionales:**

Teniendo en cuenta el contexto de la entidad, para la atención de procesos judiciales se requiere como mínimo tener en cuenta lo siguiente:

1. Un (1) abogado por cada 250 procesos asignados, que cumpla con lo siguiente: tarjeta profesional vigente, con experiencia en el litigio mínimo de 3 años en las jurisdicción ordinaria laboral, o en la jurisdicción contenciosa administrativa, o abogados con estudios de postgrado en las áreas de: derecho laboral, seguridad social, contencioso administrativo, derecho público o procesal, que tenga experiencia en el ejercicio del litigio.
2. Un coordinador de base, que deberá ser abogado con tarjeta profesional, y experiencia profesional de 2 años.

**Competencias**

Los abogados externos que ejercen la representación judicial de la E.S.E. Hospital San José de Maicao deben contar con las siguientes competencias:

- Habilidades de comunicación.
- Habilidades de argumentación jurídica.
- Compromiso con la defensa de la entidad.
- Capacidad de negociación y aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Trabajo en equipo.

**Aprobación y Comunicación del Lineamiento**

Los criterios aquí establecidos, fueron sometidos a consideración para estudio y aprobación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, los cuales fueron aprobados.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad. Así mismo, deberá socializarse con la Dirección Administrativa y el área de contratación, y con los abogados de la entidad.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAÓ NIVEL II  
EN INTERVENCION

Comité de Conciliación y Defensa Judicial

VERSION: 01

COD: HSJM-FT-005

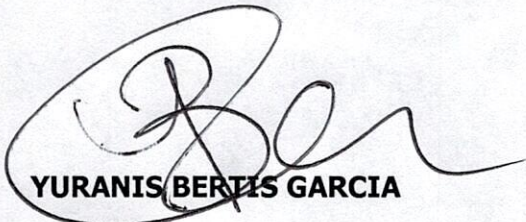
### **Vigencia**

Este lineamiento tendrá vigencia a partir de lo que establezca el Comité e Conciliación y Defensa Judicial de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, y deberá revisarse por lo menos una vez al año.

Sometido a consideración y aprobación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la E.S.E. Hospital San José de Maicao.

**Debate:** En sesión del 13 de Marzo de 2024.

**Aprobación:** En sesión del 03 de Abril de 2024.



**YURANIS BERTIS GARCIA**

**Secretaria Comité de Conciliación y Defensa Judicial**

**E.S.E. Hospital San José de Maicao**